



Clase de proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía.
Radicado N° 68217 40 89 001 2020 00039 00
Demandante: Pedro Elías Quintero.
Demandado: Hermes Perea Rivera y Luz Marina Saavedra Quintanilla.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Coromoro, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- Poner en conocimiento de las partes lo informado por las siguientes entidades:

	FECHA	ENTIDAD	OBSERVACIÓN	CONSECUTIVO
1	31/08/2023	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Charalá	Adjuntó certificado de tradición del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 306-6576, donde consta que, se canceló la medida de embargo por parte del Juzgado homólogo de Charalá, quedando la misma a disposición de este despacho judicial y para el proceso de la referencia, tal y como se evidencia en su anotación Nro. 01, como de propiedad del demandado Hermes Pera Rivera.	68 y 69
2	05/09/2023	Juzgado Promiscuo Municipal de Charalá (Santander)	Compartió la carpeta digital contentiva del proceso ejecutivo hipotecario N° 2018-00051-00, en el que se observa que: (i) se terminó por pago total de la obligación. y (ii) no se observa diligencia de secuestro, pese a que se ordenó y libro el respectivo despacho comisorio.	70 Carpeta denominada C02J01CharalaRad2018- 00051CUADERNO PRINCIPAL

2.- Dar apertura en cuaderno o carpeta separada, respecto del trámite relacionado con la solicitud, decretó y practica de las medidas cautelares, así como las actuaciones relacionadas con las mismas.

Secretaría obre de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
JUEZ**

¹ Consecutivo 71.

Estados electrónicos, traslados y demás avisos de interés en el portal Web de la Rama Judicial, enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-coromoro>

Calle 6 N° 4-32 Coromoro (Santander).

j01prmpalcoromoro@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 3213827794

Estado N° 063. Publicación: 08 de septiembre de 2023.

O.R.



Firmado Por:
Oscar Fredy Rojas Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Coromoro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b51344a89e7f0b2d2fdb2f5cbf15c5b5e14c68157951e199cfa07dc09290f0**

Documento generado en 07/09/2023 04:23:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>